



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERANDO:

Que esta Corte Suprema por acordada 36/94 delegó en la Cámara Nacional de Casación Penal la superintendencia de los Tribunales Orales de la Capital Federal.

Que los señores jueces designados para el Tribunal Oral en lo Criminal nro. 29 de la Capital Federal solicitan que se habilite dicho tribunal con un mínimo de personal.

Que el señor presidente de la Cámara Nacional de Casación Penal informa que dicha Cámara considera conveniente y oportuna la habilitación del tribunal mencionado, en los términos solicitados.

Por ello,

ACORDARON:

Habilitar el Tribunal Oral en lo Criminal nro. 29 de la Capital Federal a partir de la fecha en que la Cámara Nacional de Casación Penal le reciba juramento a los señores jueces designados y al fiscal que actuará ante dicho Tribunal.

Decretar feriado judicial para el mencionado Tribunal por el término de siete días hábiles a partir de su habilitación.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LEVINTZEN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO CASALANO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RUBEN HECTOR GORRIA
Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación